



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVII

Martes 9 de abril de 2002

Número 4.102

SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.447.- Anulación de la convocatoria para la provisión de 1 plaza, con carácter temporal, de Monitor de Gimnasia, publicada en el B.O.C.CE 4.095 de fecha 15 de marzo de 2002.

1.450.- Aprobación de las lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Monitor de Gimnasia laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición.

1.451.- Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Arquitecto Técnico laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición.

1.452.- Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de 4 plazas de Peón de Cementerio laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Inspección

1.453.- Notificación a D. Mohamed Dris Enfeddal, relativa a primera citación de inicio de inspecciones.

1.454.- Notificación a O'Donel-97 Construcciones S.L., relativa a Resolución de expediente sancionador nº 5171775821 y documento de pago nº 550201000223Y.

1.455.- Notificación a D. Haddu Abdel-Lah Ahmed, relativa a primera citación de inicio de actuaciones inspectoras.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.430.- Notificación a D. Mohamed Abdeslam Hamido, en expediente de apremio ejecutivo nº 19855.

1.431.- Notificación a D. Mohamed Mohamed El Iamani, en expediente de licencia de implantación en local sito en c/ Romero de Córdoba, para ejercer la actividad de venta menor de prendas de vestir y tocado.

1.432.- Notificación a D. Luis Márquez Carrillo, en expediente de licencia de implantación de local sito en c/ Tte. Gral. Muslera, Centro Comercial, a instancias de D. Miguel Angel Azcoitia León, en representación de Sociedad Gestora de Centros Comerciales S.L.

1.438.- Notificación a D. Francisco Javier Herrera García, relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

1.446.- Notificación a D. José Luis Boronat Seco, relativa a tres expedientes incoados tras la inspección efectuada por el Inspector Veterinario.

1.449.- Notificación a D. Manuel Meléndez Gallego, en expediente sancionador por la tenencia de un perro potencialmente peligroso en la vía pública.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Unica de Extranjeros

1.434.- Notificación a D^a. Zohra Karrouk, en expediente 165 B.

Ministerio de Defensa Ejército de Tierra. Zona Militar de Ceuta

1.436.- Notificación a D. Reduan Abselam Laarbi, relativa al expediente de Aptitud Psico-física T-0074/2002.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara

1.457.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativa a deudas a la Seguridad Social.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta

1.435.- Citación a D. Abdeslam Lentanf y a D. Raduan Anatiki, en Rollo P.A. 114/2002-M, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción número 2 de Ceuta.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

1.433.- Citación a D. Ahmed Bouzekri, en Juicio de Faltas 252/2002.

Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla

1.456.- Contrarrequisitoria a D. Musrafa Hossain Marzok, en Diligencias Preparatorias 25/23/2000.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.439.- Devolución de fianza a Dragados Obras y Proyectos, S.A., por las obras de puente para peatones en Avda. Sánchez Prados, en expte. 102/2002.

1.440.- Devolución de fianza a Dragados Obras y Proyectos, S.A. por el proyecto modificado 1 remodelación de Jáudenes y confluente (relacionar con 445/98 X 41.659.588), en expte. 698/2000.

1.441.- Devolución de fianza a Dragados Obras y Proyectos, S.A. de las obras complementarias de remodelación de la Bda. Vicedo Martínez, en expte. 381/99.

1.442.- Devolución de fianza a Dragados Obras y Proyectos, S.A. por las obras de aliviadero estación del varadero, en expte. 227/2000.

1.443.- Devolución de fianza a Dragados Obras y Proyectos, S.A. por las obras en cámara de la playa del Almadraba, en expte. 222/2000.

1.444.- Devolución de fianza a Dragados Obras y Proyectos, S.A. por las obras de aguas negras en Arcos Quebrados, en expte. 210/2000.

1.445.- Devolución de fianza a Dragados Obras y Proyectos, S.A. por las obras en puente de la Almadraba, en expte. 211/2000.

1.448.- Contratación mediante subasta abierta de las obras de cerramiento del colegio público "Santa Amelia", en expte. 249/2002.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.430.- No habiéndose podido practicar la notificación del traslado de decreto sobre incumplimiento de fraccionamiento de pago expediente de apremio nº 19855 a D. MOHAMED ABDESELAM HAMIDO con NIF: 45.084.188-W, se publica este anuncio de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a 2 de abril de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

El Excmo. Sr. Consejero de Hacienda en su Decreto del día de la fecha ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de fecha 20 de enero de 2000 se concede a D. MOHAMED ABDESELAM HAMIDO con D.N.I. 45.084.188-W el fraccionamiento de pago de la deuda que tiene contraída con la Ciudad Autónoma de Ceuta, expediente ejecutivo de apremio número 19.855.

Consultados los datos y antecedentes que obran en este Servicio, se comprueba que el solicitante ha incumplido la obligación de pago de las fracciones correspondientes.

Dada la cuantía de la deuda fraccionada, no se exigió garantía a efectos de su otorgamiento.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 57 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, establece en su apartado 2.b) que en los fraccionamientos de pago que se soliciten en período ejecutivo, si llegado el vencimiento de uno cualquiera de los plazos no se efectuara el pago, proseguirá el procedimiento de apremio para la exacción de la totalidad de la deuda fraccionada pendiente de pago.

Por su parte, los artículos 108 en relación con el 110 del referido Reglamento, establecen como plazos de ingreso de las deudas apremiadas los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos sin que se hubiere hecho el ingreso, se dictará providencia ordenando el embargo de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo, intereses y costas que con posterioridad se hayan causado.

PARTE DISPOSITIVA

Vistos los antecedentes y fundamentos jurídicos esgrimidos, procede:

Continuar con el procedimiento de apremio incoado a D. MOHAMED ABDESELAM HAMIDO.

Anular la liquidación de intereses practicada en la

resolución por la que se otorga el fraccionamiento practicando la que corresponda a la fecha de ingreso de la deuda apremiada."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme autorizan los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, pudiendo, asimismo, ejercitar cualesquiera otros recursos que estime convenientes a su derecho.

Ceuta, 2 de abril de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

1.431.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, con fecha cuatro de marzo de dos mil dos dictó el siguiente Decreto:

ANTECEDENTES

Por escrito con fecha de entrada 22-3-2000 en el Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Mohamed Mohamed El Iamani solicitó el cambio de titularidad de la licencia de apertura del local sito en C/ Romero de Córdoba para destinarlo a la actividad de venta menor de prendas de vestido y tocado. Por Decreto de fecha 24-3-2000 se comunicó al interesado que se tuvo conocimiento de la transmisión de la titularidad de la licencia a su favor. Consta en el expediente informe técnico de fecha 3-4-2000 que señala como deficiencias la ausencia de carpintería de acceso al establecimiento, ausencia de ventilación distinta la que se produce a través de la persiana de cierre, existente, el exterior no se encontraba debidamente instalado, lugar fijo y a una altura su empuñadura de no más de 1,70 cm del suelo, y el aseo no dispone de ventilación. Por Decreto de fecha 3-4-2000 se ordenó la subsanación de las deficiencias en el plazo de 15 días. El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente D. Tomás Álvarez de Lara y Pizarro, con fecha seis de junio de dos mil uno dictó el siguiente Decreto: Conceder al interesado un plazo de diez días para que pueda formular las alegaciones que estime oportunas, con carácter previo a la retirada temporal de la licencia, con la consiguiente clausura o cese de la actividad.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, Decreto 2414/1961, agotados los plazos a que se refieren los artículos anteriores sin que por lo requeridos se hayan adoptado las medidas ordenadas para la desaparición de las comprobaciones llevadas a cabo y dando audiencia al interesado dictará providencia imponiendo alguna de estas sanciones: a) Multa. b) Retirada temporal de la licencia, con la consiguiente clausura o cese de la actividad

mientras subsista la sanción. c) Retirada definitiva de la licencia concedida. Competente en materia de Urbanismo, resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en virtud del Decreto de delegación dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta con fecha 31 de Julio de 2001.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Iniciar el procedimiento para la retirada temporal de la licencia, con el consiguiente cese temporal de la actividad.

2.- Conceder al interesado un plazo de diez días para que pueda formular las alegaciones que estime oportunas, para la mejor defensa de sus derechos“.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Anuncio en el Tablón de Anuncios de Ilmo. Ayuntamiento de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Mohamed Mohamed El Iamani.

Ceuta, a 1 de abril de 2002.- Vº. Bº. EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

1.432.- En cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica a D. Luis Márquez Carrillo que D. Miguel Angel Azcoitia León, en representación de Sociedad Gestora de Centros Comerciales S.L., solicita licencia de implantación de local sito en Tte. General Muslera, Centro Comercial, para ejercer la actividad de Estación de Servicio.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del recibo de esta notificación, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Lo que se publica a los efectos previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de Ilmo. Ayuntamiento de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Luis Márquez Carrillo.

Ceuta, a 27 de marzo de 2002.- Vº. Bº. EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

1.433.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Dos por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de JUICIO DE FALTAS Nº 252/02 que se sigue por la supuesta falta de ART. 634 DEL C.P., he mandado citar a AHMED BOUZEKRI, en calidad de DENUNCIADO, a fin de que comparezca el próximo día 16

de abril de 2002, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/ Serrano Orive, s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios, que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a 26 de marzo de 2002.- EL SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Unica de Extranjeros

1.434.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E.-285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPTE: 165 B

NOMBRE Y APELLIDOS: ZOHRA KARROUK

N.I.E.: X-00989423-D

NACIONALIDAD: MARROQUI

TIPO DE RESOLUCION: RESOLUCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

FECHA DE RESOLUCION: 26-02-02

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en 1 Unidad de Documentación de la Oficina única de Extranjeros en Ceuta.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P. S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97 de 14 de abril "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta

1.435.- El MAGISTRADO JUEZ D. Antonio Severo Castro.

HAGO SABER:

Que en éste Juzgado se sigue el Rollo P.A. 114102-M dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción Número 2 de ésta ciudad, por el supuesto delito de

tráfico ilegal de personas. Entre otros particulares se ha acordado:

CITAR mediante el presente Edicto y en calidad de testigo a D. ABDESLAM LENTANF Y D. RADUAN ANATIKI al objeto de que comparezcan ante éste Juzgado de lo Penal Número Dos, c/ Serrano Orive s/n, a fin de asistir a la vista del juicio oral, que se celebrará el próximo día 16 de mayo de 2002 a las 11,00 horas.

No habiendo nada más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma a los testigos anteriormente mencionados, expido el presente en Ceuta, a 26 marzo de 2002.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Defensa

Ejército de Tierra. Zona Militar de Ceuta

1.436.- D. CARLOS LUIS CASADO ARENAS, INSTRUCTOR DEL NEGOCIADO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVOS Nº 17 DE LA ZONA MILITAR DE CEUTA.

HACE SABER: Que no habiéndose podido efectuar la notificación al Soldado MPTM. D. REDUAN ABSELAM LAARBI (45.098.650), por encontrarse el mismo en paradero desconocido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4, en relación con el artículo 61, ambos de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, que con fecha 28 de ENERO de 2002 el Excmo. Sr. TENIENTE GENERAL JEFE DEL MANDO DE PERSONAL ordena inicio de expediente de APTITUD PSICOFISICA con el número T-0074102 del registro, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 157.3 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas, en donde figura como único interesado el mencionado soldado, nombrándose instructor del mismo al Oficial que suscribe y Secretario al Subteniente de este Negociado de Expedientes Administrativos D. MARIO ENCINAS MIGUEL, a quienes les es de aplicación lo dispuesto en la normativa sobre abstención y recusación prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley 30/1992.

El expediente tiene como objeto determinar si existe insuficiencia de condiciones psicofísicas a efectos de la limitación para ocupar determinados destinos, pase a retiro o resolución del compromiso según corresponda.

El procedimiento se instruirá de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y 157.3 de la mencionada Ley 17/99, y en lo no dispuesto por ella en la referida Ley Nº 30/1992. También le es de aplicación lo establecido en el Real Decreto 944/2001, por el que se aprueba el Reglamento para la determinación de la Aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas.

La autoridad competente para resolver es el Excmo Sr. Ministro de Defensa, el Plazo para la resolución del expediente y la notificación de la resolución al interesado es de SEIS meses a contar desde el acuerdo de inicio. Asimismo, se aplicará el artículo 44.1 de la citada Ley 30/92, en cuanto a los efectos del silencio administrativo. La Junta Médico Pericial

competente es el tribunal médico regional del Hospital Militar de Ceuta.

En relación con el expediente este instructor, ha dispuesto la practica de las siguientes diligencias, así como ha tomado los acuerdos oportunos a las mismas:

- Suspender el Plazo para resolver el procedimiento y notificar la Resolución, desde su inicio y hasta la recepción del dictamen de la Junta Médico Pericial, sin que pueda superar la mencionada suspensión el plazo de TRES MESES.

- Realizar cuantas diligencias sean necesarias para un mejor esclarecimiento de los hechos.

Asimismo se le significa que, en aplicación del artículo 79 de la citada LEY 30/1992, en cualquier momento anterior al trámite de audiencia puede manifestar las alegaciones y aportar los documentos u otros elementos de juicio que considere oportunos, los cuales serán tenidos en cuenta al redactar la propuesta de resolución y que le asisten, entre otros, los derechos contemplados en el Artículo 35 de la mencionada Ley 30/1992, a destacar el derecho a formular alegaciones y a aportar documentos en cualquier fase del procedinúento anterior al trámite de audiencia y el de conocer, en cualquier momento el estado de la tramitación del procedimiento y a obtener copias de documentos contenidos en ellos.

Para cualquier consulta el interesado puede dirigirse a este Negociado sito en los ORGANOS TERRITORIALES DE CEUTA, PASEO DE LA MARINA ESPAÑOLA Nº 11, (ACUARTELAMIENTO "GOBIERNO MILITAR").

Ceuta a 2 de abril de 2002.- EL OFICIAL INSTRUCTOR.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.438.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: HERRERA GARCIA FRANCISCO JAVIER.

N.I.F.: 75874062-Y

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: Traslado de Decreto (Expte. sancionador).

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso

de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 2 de abril de 2002.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Emilio Lozano García.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.439.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 102/2000 - DRAGADOS OBRAS Y PROYECTOS, S.A. - Obras de puente para peatones en la Avda. Sánchez Prados.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 1 de abril de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

1.440.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 698/2000 - DRAGADOS OBRAS Y PROYECTOS, S.A. - Proyecto Modificado 1, Remodelación de Jáudenes y confluyentes (Relacionar con 445/98 X 41.659.588).

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 1 de abril de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

1.441.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 381/1999 - DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - Obras complementarias de remodelación de la Bda. Vicedo Martínez.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 1 de abril de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

1.442.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 227/2000 - DRAGADOS OBRAS Y PROYECTOS, S.A. - Obras aliviadero Estación del Varadero.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 1 de abril de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

1.443.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 222/2000 - DRAGADOS OBRAS Y PROYECTOS, S.A. - Obras en Cámara de Playa Almadra.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 1 de abril de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

1.444.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 210/2000 - DRAGADOS OBRAS Y PROYECTOS, S.A. - Obras aguas negras en Arcos Quebrados.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 1 de abril de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

1.445.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 211/2000 - DRAGADOS OBRAS Y PROYECTOS, S.A. - Obras en Puente de Almadra.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 1 de abril de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.446.- Ante la imposibilidad de notificación por esta Consejería a D. José Luis Boronat Seco, en virtud del art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la siguiente notificación:

“A raíz de la inspección efectuada por el Ins-

pector Veterinario en la empresa BOROSEC S.L., de la que Vd. es representante legal, según su propia manifestación ante esta Consejería, se incoaron tres expedientes por las siguientes causas:

a) Expediente número 2885/2001, relativo a la suspensión provisional de la actividad de la empresa.

b) Expediente número 29337/2001, relativo a la incoación de un expediente sancionador por la comisión de una falta leve en el estado de suciedad del local.

c) Expediente número 29340/2001, relativo a la incoación de una falta grave consistente en la venta de alimentos falsificados, la venta de alimentos con el etiquetado incorrecto y la carencia de número de registro sanitario.

Respecto al primero de los expedientes, por Decreto de la Consejería de Sanidad, Consumo y Deportes de 28 de marzo de 2001 (publicado en el Boletín Oficial de Ceuta nº 4016 de 12 de junio de 2001, al ser infructuosos todos los intentos de notificación personalizada) se suspendió provisionalmente la actividad de la empresa BOROSEC, S.L. hasta tanto se subsanaran las deficiencias técnicas e higiénicas constatadas y se solicitase el preceptivo número de Registro general sanitario de alimentos.

Pese a lo anterior, se ha tenido conocimiento de la continuación de la comercialización de los productos de la empresa sin la solicitud correspondiente, por lo que se le envía la presente notificación, acompañada de la copia del Decreto de esta Consejería mencionado, instándole al cumplimiento inmediato del mismo, significándole que, en caso contrario, se seguirán las acciones que procedan en Derecho ante la autoridad judicial.

Para cualquier duda al respecto, puede ponerse en contacto telefónico con la Consejería en el teléfono 956528176, citando el número de expediente arriba referenciado.”

Ceuta, a 20 de febrero de 2002.- EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SANIDAD.- Fdo.: Fco. Márquez de la Rubia

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.447.- La Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, Dª Cristina Bernal Durán, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha 07.08.01 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

En el BOCCE de fecha 15 de marzo de 2002 se publicó una convocatoria para la provisión de una plaza con carácter temporal de un monitor de gimnasia. Dicha convocatoria se realizó por error al haberse convocado previamente para la misma plaza con carácter laboral fijo, por lo que se procede a dejar sin efecto la convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Artículo 105 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dispone en su apartado segundo, que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momen-

to, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

PARTE DISPOSITIVA

1º. Se anula la convocatoria para la provisión de una plaza de monitor de gimnasia con carácter temporal, publicada en el BOCCE de fecha 15 de marzo de 2002, por los motivos expuestos en los Antecedentes de hecho.

2º. Publíquese la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

Doy fe:

Ceuta, a 4 de abril de 2002.- LA VICECONSEJERA.-
EL SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.448.- ANUNCIO

1.- Entidad Adjudicataria:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 249/02.

2.- Objeto del Contrato:

a) Descripción del contrato: OBRAS DE CERRAMIENTO DEL COLEGIO PUBLICO SANTA AMELIA.

b) Lugar de ejecución: Ciudad Autónoma de Ceuta.

c) Duración: Dos meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto de licitación: 72.329,37 Euros.

5.- Garantía Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Cl. Padilla, Edificio Ceuta Center, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Teléfono: 956-528253-54.

e) Telefax: 956-528284.

f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: TRECE días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: TRECE (13) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.CE.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

c1) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma

ma de Ceuta de 9:00 a 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 horas.

c2) Domicilio: Plaza de Africa s/n.

c3) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en la Ley 2/2000 de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. Cl Padilla s/n.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones:

a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 5 de abril de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.449.- Con fecha 14/03/02, el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, D. Juan José Rosales Fernández, ha dictado la siguiente.

RESOLUCION

ANTECEDENTES DE HECHO

Notificada la incoación de procedimiento sancionador con la advertencia de que de no efectuar o aportar documentos o informaciones en el plazo señalado sobre el contenido de la incoación del mismo, la iniciación podría considerarse propuesta de resolución, en el expediente no consta alegación alguna. La Policía Local emite denuncia contra D. MANUEL MELENDEZ GALLEGGO, con DNI: 24.773.363, por la tenencia de un perro de tamaño mediano en la vía pública sin bozal ni correa sobre las 11:30 horas, el día 09/10/01, en la Crta. de Servicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Por R.D. 2504/96, de 5 de diciembre, se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad Autónoma de Ceuta en materia de Sanidad Animal.

2.- El art. 13.2 del R.D. 1398/93, dispone que en la notificación de la incoación del procedimiento sancionador se advertirá a los interesados que, de no efectuar alegaciones, documentos e informaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo previsto en el art. 16.1, la incoación podrá ser considerada propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento citado. El art. 20.2 del mismo R.D. 1398/93 prevé que el órgano competente dictará resolución que será motivada y decidirá las cuestiones planteadas por los interesados y aquellos otros derivados del procedimiento. La resolución se formalizará por cualquier medio que acredite la voluntad del órgano competente para adoptarla.

3.- Por Decreto del Presidente de la Ciudad de fecha

31/07/01, se delegan las competencias en materia de Sanidad Animal, en el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, D. Juan José Rosales Fernández, por lo que resulta ser el órgano competente para la resolución del procedimiento sancionador.

PARTE DISPOSITIVA

Sanciónese a D. MANUEL MELENDEZ GALLEGGO, con DNI: 24.773.363, por la tenencia de un perro potencialmente peligroso en la vía pública, Crta. de Servicio, el día 09/10/01, sobre las 11:30 horas, por incumplimiento del art. 13.2.d) de la Ley 50/99, de 13 de enero, con multa en su grado mínimo de 50.001 pesetas (300.51 Euros), por no concurrir circunstancias que agraven los hechos denunciados. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 107.1 de la L.R.J.P.A.C., podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de esta Ley ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación, conforme a los artículos 116.1 de la L.R.J.P.A.C y 8.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Ceuta, a 2 de abril de 2002.- Vº. Bº. EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.450.- La Ilma. Sra. Dª. Cristina Bernal Durán, Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha siete de agosto de dos mil uno y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día dos de marzo de dos mil dos el plazo para subsanar los motivos de exclusión a la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* número 4.067, de 7 de diciembre de 2001, B.O.E. nº. 18, de fecha 21 de enero de 2002, para la provisión de DOS plazas de MONITOR DE GIMNASIA laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 1999 se procede a la publicación de la lista definitiva.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Base 5ª. de la Convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y

excluidos de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se adopte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Tablón de Anuncios del Palacio Autonómico y determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del concurso.

En la misma Resolución, el órgano competente en materia de personal determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de DOS plazas de MONITOR DE GIMNASIA laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición:

ADMITIDOS

Nombre y Apellidos	DNI	Letra
Francisco Almodóvar Ruiz	45.085.791	H
Francisco Jesús Benavides Blázquez	45.093.603	X
Antonio Caraballo Recio	37.288.824	M
Francisco Javier Durán Merino	45.095.348	F
Ildefonso Diego Espinosa Vázquez	45.089.630	Q
Montserrat Fernández Martí	45.076.868	L
Juan M. Fortes Aguilar	45.073.276	S
Iván Enrique García Rodríguez	45.103.727	Z
María Dolores González Torres	45.079.911	A
Francisco Manuel Guerra de la Torre	45.068.122	J
Sergio Mena Escalante	45.097.988	W
Sandra Mora Molina	45.098.237	K
David Rebollar Ramón	45.089.511	N

EXCLUIDOS

Ninguno.

La composición del Tribunal es la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: Ilma. Sra. D^a. Cristina Bernal Durán.

Suplente: Excm. Sra. D^a. Adelaida Alvarez Rodríguez.

SECRETARIO:

Titular: Sr. D. José Luis Gil Rojas.

Suplente: Sra. D^a. Patricia García Copín.

VOCALES:

Titulares:

D^a. Rosa María Fernández Maese.

Ilmo. Sr. D. Miguel Montoro Durán-Loriga.

D. Diego Alberto López García.

D. José Mata Terrón.

D. José Antonio Alarcón Caballero.

D. Manuel Peña Curado.

Suplentes:

D^a. Ana Lería Ayora.

D^a. Olga López Nicolás.

D. Francisco J. Escobar Rivas.

D. Juan Carlos Pérez Ortega.

D^a. María Luisa Villaden Sánchez.

D. Francisco Martínez Racero.

El Tribunal se constituirá el día 11 de abril de 2002, a las 11,15 horas, en la Sala de Comisiones anexa a la Presidencia, primera planta del Palacio Autonómico, sita en Plaza de Africa s/n., procediéndose a realizar la fase de Concurso.

Doy fe:

Ceuta, a 4 de abril de 2002.- LA VICECONSEJERA.-
EL SECRETARIO GENERAL.

1.451.- La Ilma. Sra. D^a. Cristina Bernal Durán, Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha siete de agosto de dos mil uno y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día dos de marzo de dos mil dos el plazo para subsanar los motivos de exclusión a la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* número 4.067, de 7 de diciembre de 2001, B.O.E. n.º 18, de fecha 21 de enero de 2.002, para la provisión de UNA plaza de ARQUITECTO TECNICO laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 1999 se procede a la publicación de la lista definitiva.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Base 5^a. de la Convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se adopte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Tablón de Anuncios del Palacio Autonómico y determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del concurso.

En la misma Resolución, el órgano competente en materia de personal determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de

UNA plaza de ARQUITECTO TECNICO laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición:

ADMITIDOS

Nombre y Apellidos	DNI	Letra
José Ramón Bueno Gallardo	25.926.048	B
María Teresa Carrasco Lozano	28.591.361	S
Cristina González Jove	45.085.776	A
Esther González Orozco	45.093.805	M
Ana Cristina de Juan Morente	45.089.013	C
Carlos Roelas Romero	45.074.261	B

EXCLUIDOS

Ninguno.

La composición del Tribunal es la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: Ilma. D^a. Cristina Bernal Durán.

Suplente: Excma. Sra. D^a. Adelaida Alvarez Rodríguez.

SECRETARIO:

Titular: D. Francisco J. Rodríguez Notario.

Suplente: D. Miguel Angel Villena Valladares.

VOCALES:

Titulares:

D. Rafael Matres de la Rubia.

D^a. Gádor Roda Valverde.

D. Pedro Orozco Tristán.

D. Antonio Ramírez Cervantes.

D. José Antonio Alarcón Caballero.

D. Francisco Martínez Racero.

Suplentes:

Ilmo. Sr. D. Miguel Montoro Durán-Lóriga.

Ilmo. Sr. D. José María Morillas Jarillo.

D. Diego Alberto López García.

D. Eugenio Muñoz Dick.

D^a. María Luisa Villaden Sánchez.

D. Juan Antonio Hidalgo Reboredo.

El Tribunal se constituirá el día 11 de abril de 2002, a las 10,00 horas, en la Sala de Comisiones anexa a la Presidencia, primera planta del Palacio Autonómico, sita en Plaza de Africa s/n., procediéndose a realizar la fase de Concurso.

Doy fe:

Ceuta, a 4 de abril de 2002.- LA VICECONSEJERA.-
EL SECRETARIO GENERAL.

1.452.- La Ilma. Sra. D^a. Cristina Bernal Durán, Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha siete de agosto de dos mil uno y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día dos de marzo de dos mil dos el plazo para subsanar los motivos de exclusión a la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* número 4.067, de 7 de diciembre de 2001, B.O.E. n.º. 18, de fecha 21 de enero de 2002, para la provisión de CUATRO plazas de PEON DE CEMENTERIO laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 1999 se procede a la publicación de la lista definitiva.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Base 5^a. de la Convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se adopte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Tablón de Anuncios del Palacio Autonómico y determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del concurso.

En la misma Resolución, el órgano competente en materia de personal determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de CUATRO plazas de PEON DE CEMENTERIO laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición:

ADMITIDOS

Nombre y Apellidos	DNI	Letra
Francisco Javier Castillo Arroyo	45.065.607	M
Alejandro García Pascual	45.078.924	M
Manuel Eutiquiano García Recio	45.076.026	M
Elías Naranjo Guerrero	45.064.847	G
Juan Jesús Ramírez Becerra	45.070.907	S
José Domingo Ruiz Alonso	45.073.633	G
Juan Sánchez Guillén	45.071.024	V
Juan Antonio Sarabia Ramírez	45.063.559	G
José Manuel Villegas Caballero	45.066.723	V
Miguel Villodres Reyes	45.029.678	W

EXCLUIDOS

Nombre y Apellidos	DNI	Letra
Abderrahaman Abdeselam Ahmed	45.098.249	X
Causa Exclusión: No justifica los requisitos exigidos en la base 4.2 de la convocatoria.		
Abdelkader Yilali Mohamed	45.087.254	D
Causa Exclusión: No justifica los requisitos exigidos en la base 4.2 de la convocatoria.		

La composición del Tribunal es la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: Ilma. Sra. D^a. Cristina Bernal Durán.

Suplente: Excm. Sra. D^a. Adelaida Alvarez Rodríguez.

SECRETARIO:

Titular: Sr. D. Rafael Matres Quesada.

Suplente: Sr. D. Miguel Angel Villena Valladares.

VOCALES:

Titulares:

D. Cristóbal Báez Maldonado.

D. Francisco Medinilla Caravaca.

D. Antonio Guerrero Jiménez.

D. José Mata Terrón.

D. José Antonio Alarcón Caballero.

D. José Delicado Canalejas.

Suplentes:

D. Francisco Domingo Cube Montosa.

D^a. María del Valle Guerrero Orduña.

D^a. Consolación López Chuecos.

D. Juan Carlos Pérez Ortega.

D^a. María Luisa Villaden Sánchez.

D. Francisco Martínez Racero.

El Tribunal se constituirá el día 11 de abril de 2002, a las 10,30 horas, en la Sala de Comisiones anexa a la Presidencia, primera planta del Palacio Autonómico, sita en Plaza de Africa s/n., procediéndose a realizar la fase de Concurso.

Doy fe:

Ceuta, a 4 de abril de 2002.- LA VICECONSEJERA.-
EL SECRETARIO GENERAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Inspección

1.453.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos tributarios se especifican a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL:
Driss Enfeddal Mohamed.

N. I. F.: 45079962-P.

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: Primera Citación de Inicio de Actuaciones Inspectoras.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en

el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Inspección de la Delegación de la Agencia Tributaria de Ceuta, sita en C/ Serrano Orive núm. 2, 2ª planta, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 7 de marzo de 2002.- Vº Bº EL DELEGADO DE LA A.E.A.T D.- Fdo.: Patricio Terrya Esquivas.- EL SUBJEFE UNIDAD INSPECCION.- Fdo.: D. Manuel Sánchez Uceda.

1.454.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos tributarios se especifican a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL:
O'Donel-97 Construcciones, S.L.

N. I. F.: B-11963949.

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: Resolución Expediente Sancionador N.º 5171775831.

Documento de Pago N.º Justificante 550201000223Y.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Inspección de la Delegación de la Agencia Tributaria de Ceuta, sita en C/ Serrano Orive núm. 2, 2ª planta, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 18 de marzo de 2002.- Vº Bº EL DELEGADO DE LA A.E.A.T D.- Fdo.: Patricio Terrya Esquivas.- EL SUBJEFE UNIDAD INSPECCION.- Fdo.: D. Manuel Sánchez Uceda.

1.455.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos tributarios se especifican a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL:
Abdel-Lah Ahmed Haddu
N. I. F.: 45093092-M.
ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: Prime-
ra Citación de Inicio de Actuaciones Inspectoras.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Inspección de la Delegación de la Agencia Tributaria de Ceuta, sita en C/ Serrano Orive núm. 2, 2ª planta, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 4 de marzo de 2002.- Vº Bº EL DELEGA-

DO DE LA A.E.A.T D.- Fdo.: Patricio Terrya Esquivas.- EL
SUBJEFE UNIDAD INSPECCION.- Fdo.: D. Manuel
Sánchez Uceda.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla

1.456.- El Secretario Relator del Tribunal Militar
Territorial Segundo,

CERTIFICO: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a DILIGENCIAS PREPARATORIAS numero 25/23/00, se ha acordado dejar sin efecto la orden de Busca y Captura que pendía contra el encartado en las mismas MUSRAFA HOSSAIN MARZOK lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, a 18 de marzo de 2002.- EL SECRETARIO
RELATOR.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara

1.457.- El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epígrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación,

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 193 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183, a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

JEFA DE SECCION.- Fdo.: M.^a Mercedes Antolín Magdaleno.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

<i>T./Identif</i>	<i>Razón Social/Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>CP. Población</i>	<i>TD N.º Reclamación</i>	<i>Periodo</i>	<i>Importe</i>
11 10 19101321539	Instalaciones y Conserva	CL Solís (Edificio S	51001 Ceuta	10 19 2002 010107523	0193 0193	2.470,46
11 10 19101321539	Instalaciones y Conserva	CL Solís (Edificio S	51001 Ceuta	10 19 2002 010107624	0293 0293	2.135,18
11 10 19101321539	Instalaciones y Conserva	CL Solís (Edificio S	51001 Ceuta	10 19 2002 010107725	0393 0393	2.482,24
11 10 19101321539	Instalaciones y Conserva	CL Solís (Edificio S	51001 Ceuta	10 19 2002 010107826	0493 0493	2.352,83
11 10 19101321539	Instalaciones y Conserva	CL Solís (Edificio S	51001 Ceuta	10 19 2002 010107927	0593 0593	2.470,46
11 10 19101321539	Instalaciones y Conserva	CL Solís (Edificio S	51001 Ceuta	10 19 2002 010108028	0693 0693	2.117,54
11 10 19101321539	Instalaciones y Conserva	CL Solís (Edificio S	51001 Ceuta	10 19 2002 010108129	0793 0793	2.388,12
11 10 19101321539	Instalaciones y Conserva	CL Solís (Edificio S	51001 Ceuta	10 19 2002 010108331	0893 0893	2.270,47
11 10 19101321539	Instalaciones y Conserva	CL Solís (Edificio S	51001 Ceuta	10 19 2002 010108432	0993 0993	2.335,18
11 10 19101321539	Instalaciones y Conserva	CL Solís (Edificio S	51001 Ceuta	10 19 2002 010108533	1093 1093	2.438,26
11 10 19101321539	Instalaciones y Conserva	CL Solís (Edificio S	51001 Ceuta	10 19 2002 010108634	1193 1193	2.307,43
11 10 19101321539	Instalaciones y Conserva	CL Solís (Edificio S	51001 Ceuta	10 19 2002 010108735	1293 1293	2.615,92
11 10 19101321539	Instalaciones y Conserva	CL Solís (Edificio S	51001 Ceuta	10 19 2002 010108836	0194 0194	2.656,07
11 10 19101321539	Instalaciones y Conserva	CL Solís (Edificio S	51001 Ceuta	10 19 2002 010108937	0294 0294	2.127,53